

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Aplicación de la estrategia forestal de la UE

(2019/C 275/02)

Ponente general:	Ossi Martikainen (FI/ADLE), miembro de la Corporación municipal de Lapinlahti
Documento de referencia:	Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité Europeo de las Regiones – Avances en la aplicación de la estrategia forestal de la UE «Una nueva estrategia de la UE en favor de los bosques y del sector forestal» COM(2018) 811 final

RECOMENDACIONES POLÍTICAS**EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES**

1. considera positivo y necesario el informe publicado por la Comisión Europea el 7 de diciembre de 2018 sobre la aplicación de la estrategia forestal; Basándose en él, el Comité cree que la estrategia forestal ha demostrado ser una herramienta útil para la coordinación de los distintos ámbitos políticos; La elección de los ámbitos prioritarios de la estrategia ha demostrado ser la correcta y, en líneas generales, se ha avanzado en los objetivos; no obstante, todavía es posible alcanzar más logros si se sigue actuando de manera coherente tanto a nivel local, regional y de los Estados miembros, como en las relaciones exteriores;

2. remitiéndose a su anterior Dictamen⁽¹⁾, que coincidía en numerosos aspectos con las valoraciones de la Comisión, anima a esta a seguir desarrollando la coherencia de los sectores políticos y las acciones relacionadas con el ámbito forestal de modo que sea posible tener mejor en cuenta toda la cadena de valor, la biodiversidad y la múltiples funciones de los bosques; es importante la incorporación del Comité Forestal Permanente en la elaboración de las políticas relacionadas directa e indirectamente con el ámbito forestal;

3. insta a la Comisión a examinar si los procedimientos vigentes de administración y gestión de los asuntos forestales y los recursos que la UE destina a las cuestiones forestales son suficientes y están al día, así como el grado de repercusión real de dichos recursos en la cadena de valor, teniendo en cuenta la creciente importancia que revisten los bosques tanto para la política global como desde la perspectiva de los Estados miembros y sus regiones;

4. considera que la Comisión debería presentar una nueva estrategia forestal actualizada para el período posterior a 2020 con un mayor poder de orientación, donde se contemple de forma diferenciada al bosque cultivado y se defina como estratégica la necesidad de reforestación de las zonas de peligro de desertificación, teniendo en cuenta el claro papel medioambiental asignado al sector forestal; lo cual podría requerir también una reevaluación de la asignación presupuestaria y de su impacto;

5. pide a la Comisión que, a la hora de elaborar dicha estrategia, se garantice la implicación de una representación adecuada de expertos, centros de investigación y asociaciones de los Estados miembros, las regiones y el sector forestal a fin de garantizar la participación y los resultados deseados;

6. con vistas a evaluar la aplicación de la estrategia forestal, formula las siguientes apreciaciones sobre una serie de puntos prioritarios del informe presentado por la Comisión que recaen particularmente en el ámbito de actuación del CDR;

7. Finanzas y administración

7.1. hay que involucrar estrechamente a los entes locales y regionales en el diseño y la aplicación de las medidas gestionadas y financiadas por la UE para el sector forestal. Los propietarios de bosques y las instancias responsables de la gestión y la administración forestales, incluidos los gobiernos locales y regionales, se hallan en una posición inmejorable para reforzar el uso sostenible de los bosques y su compromiso unívoco con la población y la economía rural;

⁽¹⁾ Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Revisión intermedia de la estrategia forestal de la UE (DO C 361 de 5.10.2018, p. 5).

7.2. los entes locales y regionales pueden desempeñar un papel a la hora de consolidar y aglutinar la coherencia y la eficacia de las medidas forestales en una situación en la que la propiedad privada de los bosques se abandona, se fragmenta y compartimenta en numerosos Estados miembros como consecuencia de las transformaciones estructurales en las sociedades, fomentar fórmulas conjuntas de agrupación y asociacionismo forestal, así como desarrollar la figura del silvicultor activo, podrían configurarse como medidas a explorar por dichos entes. En este sentido, los entes locales y regionales deberían apoyar la cooperación en el sector forestal; las ayudas públicas deberían cubrir la elaboración de estudios de viabilidad y la realización de actividades de promoción y animación territorial, con objeto de valorizar los numerosos bienes y servicios que el sector en cuestión proporciona al ecosistema;

7.3. el sector forestal necesita una financiación adecuada en la PAC, especialmente por lo que respecta a la financiación del desarrollo rural, ya que numerosos agentes regionales y locales han utilizado estos fondos para reforzar la silvicultura y el uso sostenible en sus territorios. Al flexibilizarse la PAC en el plano nacional, la importancia del sector forestal en las medidas de desarrollo rural puede crecer aún más en muchas regiones o por el contrario disminuir, lo cual reviste gran relevancia para el empleo rural, las economías regionales y el desarrollo sostenible. Este es, por lo tanto, un momento clave para asegurar una financiación suficiente de las medidas forestales en el marco de los fondos para el desarrollo rural de la PAC. Para lograr que los programas nacionales de la PAC tengan un impacto climático y medioambiental se necesita una aportación de los gobiernos regionales y locales y la cooperación entre todos los niveles de la administración. asimismo, hay que dar a conocer en todas las esferas de gobierno las oportunidades de financiación de este sector para posibilitar un aprovechamiento pleno y adecuado de las mismas;

7.4. El CDR señala que muchos Estados miembros de la Unión Europea cuentan con una red de caminos forestales muy deficiente y, a este respecto, hace hincapié en la necesidad de financiar un estudio europeo sobre la evaluación de la red de caminos forestales;

7.5. el sector forestal también brinda grandes posibilidades para aprovechar la financiación de los programas de investigación e innovación de la UE, junto con los anteriores instrumentos relacionados principalmente con la PAC; además de esta, el sector forestal también debe poder utilizar los recursos específicos de Horizonte 2020, LIFE +, Erasmus+, los Fondos Estructurales y el Fondo de Solidaridad;

8. Las economías locales y regionales, la economía verde y el empleo

8.1. los bosques son fundamentales tanto para el desarrollo de la bioeconomía y la biodiversidad en Europa y sus regiones como para la transición hacia una economía verde e hipocarbónica. La aportación de los entes locales y regionales puede relacionarse, por ejemplo, con los planes regionales de desarrollo sostenible, las estrategias regionales de bioeconomía, la formación, la construcción ecológicamente sostenible, la retención de carbono en los productos de madera duraderos, el despliegue de las energías renovables y el fomento de las pymes en el sector forestal. En las regiones que proceda se deberían instituir grupos de cooperación regional en el sector forestal en los que participaran no solo las empresas del sector, los propietarios de bosques y los entes locales y regionales, sino también los municipios, las administraciones regionales, los centros educativos, las universidades y las ONG de la región, así como las empresas privadas de estos sectores que hagan uso de materias primas y productos de origen forestal;

8.2. muchas de las regiones rurales de Europa sufren la pérdida de población y de empleo. Pasar a utilizar productos de origen forestal, por ejemplo, en la construcción y en la producción de energía, crearía puestos de trabajo e ingresos fiscales también en las zonas menos pobladas. Esto también es aplicable a la economía verde entendida en términos más amplios, donde los bosques representan también un importante recurso para el turismo, la biodiversidad, el ocio y el bienestar de los ciudadanos; Como tercer mayor empleador de Europa, con sus tres millones y medio de puestos de trabajo, el sector forestal influye de manera considerable en la convergencia social y territorial europea. Asimismo, se debe prestar atención a la valorización de todos los productos y servicios que ofrecen los bosques para el ecosistema al objeto de relanzar y sostener, entre otras, las economías de las zonas de montaña;

8.3. Un previsible aumento en la demanda de madera y biomasa debe venir acompañado de gestión forestal sostenible, que puede ser acreditada por la administración forestal en los montes públicos y por los mecanismos privados de certificación en los montes privados.

8.4. los diferentes niveles administrativos deberían trabajar juntos: las buenas prácticas y los resultados a escala regional deberían influir en la manera en que la UE y los Estados miembros asignan la financiación en favor de la innovación del sector forestal, la tecnología y la armonización de las distintas modalidades de explotación de los bosques. De este modo se podrían crear también instrumentos financieros útiles y fácilmente disponibles para las regiones al objeto de desarrollar el sector forestal. En el sector forestal se necesitan medidas nuevas y bien orientadas si se pretende alcanzar el objetivo de una Europa neutra en emisiones de carbono en 2050; Los cometidos y las competencias de los entes locales y regiones difieren de un Estado miembro a otro. No obstante, habría que perseguir en todos los sitios un planteamiento estratégico global y coherente en el que concurrieran los objetivos y las necesidades de los distintos niveles, por ejemplo, en materia de infraestructuras, sistemas informáticos y puesta en común de la información, o de cometidos de las autoridades, como la gestión y la supervisión de licencias. Todos los Estados miembros y los sectores de la economía deberían contribuir a la consecución de los objetivos de reducción de las emisiones conciliando consideraciones de equidad y solidaridad;

8.5. considera que una mejor comunicación sobre la importancia de la gestión sostenible de los espacios forestales, así como la posibilidad de ampliar y coordinar campañas de sensibilización sobre la multifuncionalidad forestal y las múltiples ventajas que la gestión forestal sostenible tiene desde el punto de vista económico, social y ambiental se convierte en una necesidad compartida por todos los niveles institucionales de la UE;

9. La biodiversidad, el cambio climático y la salud de los bosques

9.1. El CDR pone de relieve la importancia fundamental de favorecer la correcta gestión de los bosques y la integración de las políticas agrícolas y forestales con las políticas de gestión de los riesgos hidrogeológicos y climáticos;

9.2. El CDR toma nota de la observación de la Comisión en el sentido de que, desde el punto de vista de la biodiversidad, el desarrollo no ha sido el deseado, a pesar de las considerables medidas adoptadas para la conservación de los distintos tipos de bosques y hábitats, por ejemplo, a través de la red Natura 2000 y las Directivas sobre las aves y los hábitats. La Comisión debería presentar una evaluación más pormenorizada de dónde se han alcanzado resultados, qué tipo de instrumentos se necesitarían para lograr un desarrollo positivo y si las medidas han sido equilibradas atendiendo a la incidencia y la rareza de los hábitats forestales existentes en la UE, con especial atención a aquellas regiones que concentran una mayor riqueza de especies, como es el caso de las regiones ultraperiféricas. Financiar la investigación sobre la evaluación a gran escala del estado de los bosques y sus servicios ecosistémicos, especialmente en los nuevos Estados miembros; y todo ello con el fin de mantener y consolidar un patrimonio natural de alto valor medioambiental, afianzando las redes ecológicas existentes;

9.3. Los bosques desempeñan un papel central en la lucha contra el cambio climático, gracias a la absorción, el almacenamiento y la sustitución de las emisiones de CO₂. Hay que hacer del impacto medioambiental un tema transversal en un sector forestal sostenible en el que se examinen las posibilidades de los bosques de manera global: por ejemplo, ¿cómo sustituir los combustibles fósiles y sus productos colaterales? ¿Cómo influye la gestión forestal en la captura de carbono? Y en consecuencia ¿Cómo incentivar/compensar al propietario que haga gestión forestal sostenible (GFS) frente al que no? ¿Qué amenazas supone el cambio climático para los bosques? ¿Cómo garantizar el potencial productivo de las especies forestales autóctonas y en qué medida se utilizan en compensación especies forestales no autóctonas?;

9.4. el CDR pide a la Comisión Europea que asocie plenamente a los entes locales y regionales en la aplicación del Reglamento de reparto del esfuerzo (ESR) ⁽²⁾ y del Reglamento UTCUTS ⁽³⁾, fijando objetivos de reducción de las emisiones para 2030 y en el desarrollo de iniciativas concretas para conseguirlos;

9.5. el cambio climático y la pérdida de diversidad forestal pueden exponer grandes extensiones de bosques a daños por incendios, tormentas, enfermedades y plagas. Ante este tipo de situaciones las decisiones administrativas deberán siempre sopesar los riesgos alternativos de no actuación. Ante este tipo de situaciones hay que prepararse manteniendo al día una legislación que evite estos daños y apoye la planificación forestal, y recurriendo a una financiación que pueda destinarse a prevenir los daños, gestionar las emergencias, reparar las zonas afectadas por catástrofes, rehabilitar y reforestar, así como a reequilibrar los grandes perjuicios económicos a que deben hacer frente las zonas golpeadas por grandes catástrofes; A este respecto, constata la necesidad de financiar a escala regional la elaboración de un mapa de peligrosidad que contemple los riesgos potenciales; La silvicultura activa puede conformarse como una herramienta útil de carácter preventivo y detección precoz en la mejora del estado fitosanitario de las masas forestales;

9.6. el capital natural y los servicios ecosistémicos prestados por los bosques a la sociedad deben explicarse mejor a esta y, en la medida de lo posible, deben reforzarse los vínculos entre las comunidades locales y los bosques, sean o no de su propiedad;

9.7. subraya la importancia primordial de las acciones ascendentes en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres, así como de los instrumentos de la UE para complementarlas si una catástrofe supera las capacidades de un Estado miembro. En la lista de instrumentos de la UE que son especialmente útiles para abordar los incendios y las tormentas figuran el Mecanismo de Protección Civil de la Unión, el Fondo de Solidaridad de la UE y diversos proyectos piloto financiados por la Comisión Europea con el fin de eliminar los obstáculos administrativos y jurídicos a la gestión del riesgo de desastres en zonas transfronterizas;

9.8. se necesita urgentemente un plan de acción de la UE sobre la deforestación y la degradación de los bosques, en consonancia con la petición formulada por el Parlamento Europeo y las principales partes interesadas, a fin de evaluar más detalladamente el impacto medioambiental del consumo en la UE de productos y materias primas que puedan contribuir a la deforestación y a la degradación de los bosques fuera de la UE. Por lo tanto, el CDR pide a la nueva Comisión Europea que incluya esta petición entre sus prioridades políticas;

⁽²⁾ Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 525/2013 (DO L 156 de 19.6.2018, p. 26).

⁽³⁾ Reglamento (UE) 2018/841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta 2030, y por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 525/2013 y la Decisión n.º 529/2013/UE (DO L 156 de 19.6.2018, p. 1).

10. La cooperación internacional e interregional en el sector forestal

10.1. es importante que la UE siga trabajando para lograr una cooperación y una base de acuerdo paneuropeo y mundial sobre el sector forestal y el comercio de productos forestales, así como para consolidar los principios de la silvicultura sostenible tanto en su vecindad como en sus relaciones económicas exteriores y su política de desarrollo. *Forest Europe*, los sistemas de certificación forestal, el Plan Estratégico Forestal de las Naciones Unidas para 2030 y los objetivos globales en materia forestal son ejemplos de posibles ámbitos de influencia;

10.2. muchas de las regiones forestales importantes de la UE forman parte de las fronteras exteriores de la Unión, mientras que los distintos hábitats forestales, las economías basadas en la silvicultura y las amenazas que se ciernen sobre los bosques sobrepasan con frecuencia estas fronteras. Es importante que los entes regionales y locales de las regiones fronterizas puedan hacer un uso más eficaz de los programas de relaciones exteriores de la Unión en el sector forestal;

10.3. hay que involucrar estrechamente a los representantes de los entes locales y regionales en la elaboración, aplicación y seguimiento de los compromisos internacionales de la UE en el ámbito forestal, e instituir en la práctica unos procedimientos permanentes que garanticen la consecución de estos objetivos.

10.4. sería esencial fomentar la cooperación nacional y regional en la UE para facilitar el intercambio de competencias e impulsar la competitividad de las regiones. El refuerzo de las redes podría también acelerar la disponibilidad para prestar apoyo a la lucha contra perturbaciones naturales como por ejemplo los incendios forestales, las tormentas, las sequías o las inundaciones;

11. Educación y Comunicación

11.1. Es necesario favorecer una demanda social que legitime y defienda el papel de los bosques como protagonistas de los desafíos climáticos y económicos que tenemos por delante.

11.2. Esto solo se conseguirá realizando un esfuerzo en comunicación y educación sin precedentes sobre el papel del sector forestal en la mitigación del cambio climático y en la transición hacia una bioeconomía basada en recursos naturales, mediante campañas nacionales e internacionales pero también en el ámbito local y regional por la cercanía al ciudadano.

11.3. Las medidas de comunicación y educación estarán especialmente encaminadas a superar dos fronteras cognitivas actuales: transformar la visión negativa del aprovechamiento de madera en un reconocimiento de la silvicultura como sistema de gestión sostenible basado en la ciencia forestal; y superar la disyuntiva conservación vs gestión mediante el concepto de gestión forestal sostenible que permite su compatibilidad.

11.4. En los equipos de comunicación y educación será necesaria la participación de profesionales forestales conocedores tanto de la silvicultura como de la gestión forestal sostenible.

Bruselas, 11 de abril de 2019.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Karl-Heinz LAMBERTZ
